

TARTAGAL, 19 de setiembre de 2.022.-

RESOLUCION N° 398-SRT-2.022.

EXPEDIENTE N° 20.015/21.

VISTO:

La Resolución N° 219-SRT-21, de fecha 12 de agosto de 2.021, mediante la cual se aprueba y autoriza el gasto por el servicio de Internet brindado por la firma "CESANCOM", de la localidad de Santa Victoria Este, al sector de Administración y aulas del Anexo Santa Victoria Este de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 182-SRT-22, se modifica el artículo correspondiente a la imputación presupuestaria por el gasto del servicio brindado.

Que el mencionado gasto corresponde se impute, conforme lo solicita a fs. 10 el Cr. Rodolfo José Rohrberg, Director de Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, a la Partida: 3.1.4 Teléfono, télex y telefax, de la UP 31-05-08.

Que corresponde emitir resolución modificatoria.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 182-SRT-21, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: PESOS: SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 7.600,00), a la Partida: 3.1.4 Teléfono, télex y telefax, de la UP 31-05-08".

ARTICULO 2°.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi


T.U.P. Adnan B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Veresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a